

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO N° 572 /

HUEPIL, MARZO 02 DE 2016-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1, Publicado en Diario Oficial el 26-07-2006.
- El Decreto N° 1191, de fecha 04.05.2015.-
- El Art. 159N° 4, del DFL N°1 de 1994 Refundido Código del Trabajo.-
- Resolución N° 1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

PONGASE, término a Contrato de Trabajo

de **doña SANDRA CRISTINA NILO MARTINEZ** R.U.T. N° [REDACTED] **MONITORA TALLER DE REPOSTERIA OPCION 4 LABORAL, P.I.E. EN LICEO B-67 DE HUEPIL,** por vencimiento del plazo convenido en el contrato.-




GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío
- Interesado
- Establecimientos
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Sec. Personal

Jafa/GEPL/JFOS/HKOG/asv.-
